



IP-58-14.2-2023.

En las instalaciones de la Unidad de Acceso a la Información Pública de LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS (ANANDA): En la ciudad de San Salvador, a las quince horas, del día veinticuatro de octubre, del año dos mil veintitrés.

El suscrito Oficial de Información CONSIDERANDO QUE:

I. El día tres de octubre del año dos mil veintitrés, de las trece horas, catorce minutos, ingreso por medio de correo electrónico, a la Unidad de Acceso a la Información Pública de la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados (en adelante UAIP ANDA), solicitud de información por parte del ciudadano [REDACTED] quien se identificó con su Documento Único de Identidad número: [REDACTED] solicitando lo siguiente:

1. Organigrama de la Institución.
2. Área de Gestión a la que pertenece (El propósito mediante el cual se identifica la institución).
3. Código Institucional.
4. Gestión por Procesos de la Institución, Mapa de Procesos y Política de Calidad.
5. Tipo de Contratación del personal que posee la Institución.
6. Número de plazas por cada sistema de pago y el monto anual correspondiente.
7. ¿Poseen un sindicato y cuentan con un Contrato Colectivo de Trabajo Vigente?
8. La metodología que utiliza la Institución para formular (elaborar) el Presupuesto Anual de Personal, Adquisiciones de Bienes y Servicios, Gastos Financieros, Transferencias, Inversión en Activo Fijo, identificando las fuentes de financiamiento que en este se formula si está adscrita (si está vinculada a otra institución) a otra institución definir el proceso de consolidación del anteproyecto de Presupuesto.
9. Asignaciones Presupuestarias para el presente ejercicio fiscal (2023), por rubro de Agrupación y Fuente de Financiamiento, mostrando un gráfico de pastel donde se muestre el Rubro presupuestario y el porcentaje de asignación de cada uno. Además de verificar si ya tiene el proyecto de presupuesto 2024.

10. Qué tipo (clasificación) de Presupuesto posee la Institución. (Presupuesto General del Estado, Presupuestos Especiales /Instituciones Descentralizadas, Empresas Públicas No Financieras).
11. Analizar las ventajas y limitaciones de lo asignado en la Ley del Presupuesto General del Estado y la correspondiente Ley de Salarios del corriente ejercicio fiscal (2023).

II. Mediante resolución de las quince horas, treinta minutos, del día seis de octubre el año dos mil veintitrés, se le previno al ciudadano [REDACTED] sobre los siguientes aspectos:

1. Se requiere anexe copia de Documento Único de Identidad (ambos lados) legible y vigente, de acuerdo al artículo 66 inciso tercero de la Ley de Acceso a la Información Pública, en su defecto, cualquier otro documento de identidad.

A fin de cumplir con los requisitos que la Ley establece.

III. A través de correo electrónico de las siete horas, cuarenta y tres minutos, del día diez de octubre, del año dos mil veintitrés, el ciudadano subsanó y anexó copia de su Documento Único de Identidad, solicitando lo siguiente:

1. Organigrama de la Institución.
2. Área de Gestión a la que pertenece (El propósito mediante el cual se identifica la institución).
3. Código Institucional.
4. Gestión por Procesos de la Institución, Mapa de Procesos y Política de Calidad.
5. Tipo de Contratación del personal que posee la Institución.
6. Número de plazas por cada sistema de pago y el monto anual correspondiente.
7. ¿Poseen un sindicato y cuentan con un Contrato Colectivo de Trabajo Vigente?
8. La metodología que utiliza la Institución para formular (elaborar) el Presupuesto Anual de Personal, Adquisiciones de Bienes y Servicios, Gastos Financieros, Transferencias, Inversión en Activo Fijo, identificando las fuentes de financiamiento que en este se formula si está adscrita (si está vinculada a otra institución) a otra institución definir el proceso de consolidación del anteproyecto de Presupuesto.



9. Asignaciones Presupuestarias para el presente ejercicio fiscal (2023), por rubro de Agrupación y Fuente de Financiamiento, mostrando un gráfico de pastel donde se muestre el Rubro presupuestario y el porcentaje de asignación de cada uno. Además de verificar si ya tiene el proyecto de presupuesto 2024.
 10. Qué tipo (clasificación) de Presupuesto posee la Institución. (Presupuesto General del Estado, Presupuestos Especiales /Instituciones Descentralizadas, Empresas Públicas No Financieras).
 11. Analizar las ventajas y limitaciones de lo asignado en la Ley del Presupuesto General del Estado y la correspondiente Ley de Salarios del corriente ejercicio fiscal (2023).
- IV.** El Suscrito Oficial de Información al haber revisado y analizado la presente solicitud de información, conforme a lo establecido en el Artículo 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública, en adelante LAIP, en relación con los Artículos 53 y 54 del Reglamento de la Ley antes enunciada, y en cumplimiento con los requisitos, resolvió: Admitir la solicitud de información según resolución de las ocho horas, treinta minutos, del día diez de octubre del año dos mil veintitrés, el cual le fue notificado al correo electrónico establecido por el ciudadano.
- V.** En cumplimiento a lo establecido en artículo 70 de la LAIP, el suscrito Oficial de Información transmitió, el requerimiento de información a las Unidades Administrativas competentes mediante resoluciones: de las ocho horas, cuarenta y cinco minutos, del día diez de octubre, del año dos mil veintitrés, de las ocho horas, cincuenta minutos, del día diez de octubre, del año dos mil veintitrés, de las ocho horas, cincuenta y cinco minutos, del día diez de octubre, del año dos mil veintitrés, con la finalidad que localicen lo solicitado y comuniquen la manera en que se encuentra disponible y se verifique la clasificación de la información.
- VI.** Sobre la petición de información la Gerencia de Recursos Humanos, por medio de memorándum con número de referencia [REDACTED] de fecha veintitrés de octubre del año dos mil veintitrés, proporcione la siguiente información:
- Sobre lo referente al Área de Gestión a la que pertenece (El propósito mediante el cual se identifica la institución), es menester manifestar lo siguiente:

Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados ANIDA y somos Institución Autónoma.
 - En relación al Código Institucional, puede consultar en el siguiente Link:

<https://www.anda.gob.sv/index.php/marco-institucional/>
 - En referencia al Tipo de Contratación del personal que posee la Institución, se informa lo siguiente:



Ley de Salario, Jornal Diario y Contrato.

- Sobre el Número de plazas por cada sistema de pago y el monto anual correspondiente, puede consultar en el siguiente Link:

<https://www.transparencia.gob.sv/institutions/anda/remunerations>

- ¿Poseen un sindicato y cuentan con un Contrato Colectivo de Trabajo Vigente?

Sí, contamos con un sindicato y un Contrato Colectivo de Trabajo.

VII. Sobre la petición de información la Unidad Financiera Institucional, por medio de memorándum con número de referencia [REDACTED] de fecha diecinueve de octubre del año dos mil veintitrés, proporciono la siguiente información:

- La metodología que utiliza la Institución para formular (elaborar) el Presupuesto Anual de Personal, Adquisiciones de Bienes y Servicios, Gastos Financieros, Transferencias, Inversión en Activo Fijo, identificando las fuentes de financiamiento que en este se formula si está adscrita (si está vinculada a otra institución) a otra institución definir el proceso de consolidación del anteproyecto de Presupuesto, manifestó lo siguiente:

La metodología utilizada por la institución para formular el Presupuesto anual establecida por el Ministerio de Hacienda es la técnica del Presupuesto por Áreas de Gestión como herramienta para programar las necesidades de recursos.

La Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados ANIDA, es una institución adscrita al Ministerio de Obras Públicas y Transporte; no obstante, la ANIDA presenta su proyecto de presupuesto de manera individual al Ministerio de Hacienda.

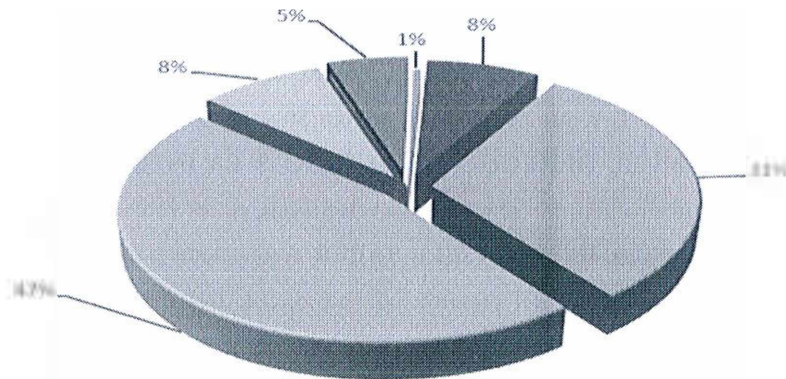
- Asignaciones Presupuestarias para el presente ejercicio fiscal (2023), por rubro de Agrupación y Fuente de Financiamiento, mostrando un gráfico de pastel donde se muestre el Rubro presupuestario y el porcentaje de asignación de cada uno. Además de verificar si ya tiene el proyecto de presupuesto 2024, menciono lo siguiente:

La información solicitada del presupuesto aprobado para el ejercicio 2023 se encuentra disponible en el ítem respectivo del Marco presupuestario - Presupuesto actual, del portal de transparencia de la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados.

A continuación, se muestra el gráfico de pastel solicitado

RUBRO Y PORCENTAJE

- 51 Remuneraciones
- 54 Adquisiciones de bienes y servicios
- 55 Gastos Financieros y Otros
- 56 Transferencias Corrientes
- 61 Inversiones en Activos Fijos
- 62 Transferencias de Capital



Con respecto al Proyecto de Presupuesto 2024, este ya fue presentado al Ministerio de Hacienda en el tiempo establecido.

- Qué tipo (clasificación) de Presupuesto posee la Institución. (Presupuesto General del Estado, Presupuestos Especiales /Instituciones Descentralizadas, Empresas Públicas No Financieras), manifestó lo siguiente:

El tipo de presupuesto de la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados ANIDA corresponde a la categoría de Presupuestos Especiales.

- Analizar las ventajas y limitaciones de lo asignado en la Ley del Presupuesto General del Estado y la correspondiente Ley de Salarios del corriente ejercicio fiscal (2023), menciona lo siguiente:

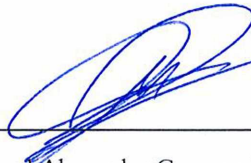
Por ser una institución de carácter autónomo, la formulación del presupuesto se realiza sobre la base de la proyección de ingresos, misma que es revisada, ajustada y/o validada por el Ministerio de Hacienda.

VIII. Sobre la petición de información la Gerencia de Planificación y Regulación, por medio de memorándum con número de referencia [REDACTED] de fecha dieciocho de octubre del año dos mil veintitrés, proporciono la siguiente información:

- En relación al punto sobre Organigrama de la Institución, se adjunta en documento que consta de 1 folio útil.

- Sobre el punto relacionado a la Gestión por Procesos de la Institución, Mapa de Procesos y Política de Calidad. Hacemos de su conocimiento que al momento no contamos con ninguno de los instrumentos solicitados aprobados.

Con base a las facultades legales previamente señaladas en cumplimiento del artículo 18 de la Constitución de la República de El Salvador y en vista que la solicitud si cumple con todos los requisitos establecidos en el artículo 66 de la LAIP y los artículos 50 y 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, luego de haber analizado el fondo de lo solicitado y haber realizado el procedimiento de Ley que establece el artículo 50 y 66 de la LAIP, el suscrito Oficial de Información **RESUELVE: I) CONCÉDASE EL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA** dentro del plazo establecido por la LAIP, información que se encuentra relacionada en los romanos **VI, VII y VIII**) del presente informe y forma parte integral de la misma. **II) HAGASELE SABER** al solicitante la información requerida bajo el número de referencia **IP-58-14.2-2023**, por medio del presente informe oficial. **III) NOTIFIQUESE** la presente resolución y entréguesele la información a la dirección electrónica proporcionada por el ciudadano como medio de comunicación y déjese constancia en el expediente respectivo.



Lic. Manuel Alexander Guevara Hernández.
Jefe de la Unidad de Acceso a la Información Pública.
Oficial de Información - ANIDA